

H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-98/2015, S-140/2015, S-161/2015 y S- 172/2015** de fechas de 19 de febrero, 05, 10 y 12 de marzo de 2015, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por la Directora de Inspección y Licencias, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **15** quince solicitudes; **12** referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y **03** solicitudes de cambio de domicilio, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica de la LICDA. AIDÉ SOFIA PÉREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento.

Uso
CUARTO. Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que de las 15 solicitudes, 01 ya fue dictaminada en sesión anterior, 01 su dictaminación quedará pendiente, 01 no reúne los requisitos previstos en el ordenamiento municipal de la materia y 12 si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

“Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
 - a) *Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
 - b) *Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
 - c) *Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
 - d) *Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
 - e) *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
 - f) *Capital en giro.*
- II. *Constancia de no antecedentes penales*
- III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*

- Suba S.
- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
 - V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
 - VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
 - VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
 - VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
 - IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
 - X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictaminan precedente:

I.- Del memorándum S- 98/2015, de fecha 19 de febrero de 2015, se aprueba la solicitud no. 3657, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, "VINOS Y DEPOSITO MENDOZA"**, ya que la solicitud no. 3660, fue dictaminada en Sesión anterior.

II.- Las solicitudes contenidas en el memorándum No. S-140/2015, con fecha 05 de marzo 2015, y se detallan a continuación:

- Solicitud no. 3686, para la apertura de un **SALÓN PARA FIESTAS "JALEO SALÓN DE EVENTOS"**
- Solicitud no. 3687, para la apertura de un **DEPÓSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, "AUTOSERVICIOS LA PLAYA, S.A. DE C.V."**

- Solicitud no. 3687, para la apertura de un **DEPÓSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, "AUTOSERVICIOS LA PLAYA, S.A. DE C.V."**

- Solicitud 3689, para la apertura de un **RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial **"LA TOSTADA Y LA GUAYABA"**

- Solicitud 3690, para la apertura de un **RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA.**

- Solicitud 3691, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA "ABARROTES MEZA"**.

II.- Solicitud no. 3709, para la apertura de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial **"RESTAURANTE RIVIERA"**, turnada mediante memorándum no. **S- 161/2015**, de fecha **10 de marzo del 2015**.

III.- Las solicitudes turnadas mediante memorándum de Secretaría no. **S-172/2015**, de fecha **12 de marzo** del presente año, mismas que se describen a continuación:

- Solicitud no. 3704, referente a un cambio de domicilio de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, "ABARROTES ARCOIRIS"**.

- Solicitud no. 3714, para la apertura de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, "COLIMA QUERIDO"**.

- Solicitud no. 3716, para la apertura de una **MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA, "LA VENECIA NAYARITA"**.

- Solicitud no. 3643, referente a un cambio de domicilio de un **RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "ZU SUSHI"**.

- Solicitud no. 3718, para la apertura de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, "CASINO CENTRAL"**.

No. 3707, turnada bajo memorándum de Secretaria con no. S-161/2015 de fecha 10 de marzo de 2015.

QUINTO.- Que en lo relativo a las 12 solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

SEXTO.- Que en lo referente a una solicitud, para la apertura de un establecimiento con venta de bebidas alcohólicas, los munícipes integrantes de la comisión que dictamina, previo a su estudio, verificación y análisis, determinamos **no procedente** la autorización para su funcionamiento, ya que consideramos no cubre los requisitos señalados en el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que se detalla a continuación:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3696 S- 140 05/03/2015	APERTURA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTES YUNY"	YENNI GARCIA MEJIA Ave. Tecomán No. 111 Col. De los trabajadores Colima, Col.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **10 diez** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y **02** dos solicitudes relativas a un Cambio de Domicilio de Licencia ya existente, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

Colima S.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3657 S-98/2015 19/02/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES. "VINOS Y DEPOSITO MENDOZA"	IRMA GRISELDA DE LA TORRE OSORIO. Jiménez no. 150 Col. Centro Colima, Col.
3686 S-140 05/03/2015	<u>APERTURA</u> SALÓN PARA FIESTAS. Nombre Comercial: "JALEO SALON DE EVENTOS"	EVANGELINA MERAZ OROZCO Av. Venustiano Carranza No.1996. Residencial Esmeralda, Colima, Col.
3687 S-140 05/03/2015	<u>APERTURA</u> DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "AUTOSERVICIO LA PLAYA, S.A. DE C.V."	AUTOSERVICIO LA PLAYA, S.A. DE C.V. Av. Felipe Sevilla del Rio No.476, Colonia Lomas de Circunvalación, Colima, Col.
3689 S-140 05/03/2015	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "LA TOSTADA Y LA GUAYABA"	BERTHA ALICIA GONZALEZ CERVANTES Paseo Miguel de la Madrid Hurtado ~ No. 142 Local 7, Residencial Esmeralda Norte, Colima, Col.
3690 S-140 05/03/2015	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial:	JOSE FRANCISCO MARTÍNEZ ANZAR Av. Maclovio Herrera No. 111, Col. Centro Colima, Col.
3691 S-140 05/03/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "ABARROTOS MEZA"	ALFREDO MEZA LOPEZ Pico La Neblina No. 1092 Colonia Nuevo Milenio. Colima, Col.
3709	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE	PTEK BLACK GAMING, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]

Julio A.

<p>S-161 10/03/2015</p>	<p>CERVEZA, VINOS Y LICORES</p> <p>Nombre Comercial: "RESTAURANTE RIVIERA"</p>	<p>Av. Constitución No. 555 Local 105, Colonia Lomas de Circunvalación, Colima, Col.</p>
<p>3714 S-172 12/03/2015</p>	<p><u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</p> <p>Nombre Comercial: "COLIMA QUERIDO"</p>	<p>MARÍA DEL CARMEN ZURROZA MAGAÑA</p> <p>Paseo Miguel de la Madrid Hurtado no. 164-L Local 8y 9, Residencial Esmeralda Norte. Colima, Col.</p>
<p>3716 S-172 12/03/2015</p>	<p><u>APERTURA</u> MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA</p> <p>Nombre Comercial: "LA VENECIA NAYARITA"</p>	<p>JOSE ALFREDO OCEGUEDA GASPAR</p> <p>V. Niños Héroes No. 1441 Local, 6, Colonia El Pedregal, Colima, Col.</p>
<p>3718 S-172 12/03/2015</p>	<p><u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</p> <p>Nombre Comercial: "CASINO CENTRAL"</p>	<p>ENTRETENIMIENTO ARMEX, S.A. DE C.V.</p> <p>Av. Ignacio Sandoval No. 1260 Col. Jardines Vista Hermosa, Colima, Col.</p>
<p>3704 S-172 12/03/2015</p>	<p><u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA</p> <p>Nombre Comercial: "ABARROTES ARCOIRIS"</p>	<p>Licencia B-0681 MARTHA MORFIN CÁRDENAS Limoneras No. 1460, Mirador de la Cumbre, Colima, Col.</p> <p>Domicilio Anterior: Limoneras No. 1454, Mirador de la Cumbre, Colima, Col.</p>
<p>3643 S-172 12/03/2015</p>	<p><u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</p> <p>Nombre Comercial: "ZU SUSHI"</p>	<p>Lic. B- 1861 JENIFER PAOLA DE LA MORA RAMÍREZ Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 147, Residencial Esmeralda. Colima, Col.</p> <p>Domicilio Anterior: Paseo Miguel de la Madrid Hurtado</p>



	No. 151-1, Residencial Esmeralda. Colima, Col.
--	---

SEGUNDO.- Es de negarse la expedición de **01 una** solicitud para nueva Licencia de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; solicitud que se detalla a continuación, debido a que no satisface los requisitos y características adecuadas al giro solicitado, señalados en el Reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3696 S- 140 05/03/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTES YUNY"	YENNI GARCIA MEJIA Ave. Tecomán No. 111 Col. De los trabajadores Colima, Col.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 26 veintiséis días del mes de marzo del año 2015.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora, Presidenta

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
Regidor, Secretario

LICDA. JULIA LICET JIMÉNEZ ÁNGULO
Regidora, Secretaria